

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 340/07

TIGRE, 19 de febrero de 2007.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección Coordinadora de Ciudad de Tigre, con relación a la existencia de terrenos en estado de abandono, comprendidos en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma, evitando de esta manera los problemas de seguridad y salubridad que trae aparejado el caso.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 32, parcela 9 (cuenta 104800).-

ARTÍCULO 2.- Por la Dirección Coordinadora de Ciudad de Tigre, previo a todo, tómesese fotografías del predio, cuya toma de posesión se dispone conforme el artículo precedente, a los fines de ilustrar la situación descripta a fojas 2.-

ARTICULO 3.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

- 1) Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
- 2) Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
- 3) Remítase copia a la Dirección Coordinadora de Ciudad de Tigre a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Formalícese expediente. Tome intervención el Área Patrimonio y Tasas Inmobiliarias. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección Coordinadora de Ciudad de Tigre, quien oportunamente elevará propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del art. 5 de la Ordenanza 472/64.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 340/07